



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY:

ARTÍCULO 1° — Adhiérese la Provincia de Entre Ríos a la ley nacional n° 27.092, que instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia.

ARTÍCULO 2° — El Consejo General de Educación promoverá la incorporación de la fecha mencionada en el artículo precedente en el calendario escolar e implementará actividades tendientes a difundir entre los alumnos y docentes el conocimiento y significado de la conmemoración.

ARTÍCULO 3° — Invítase a los municipios a adherir a esta ley a los mismos efectos dispuestos en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4° — De forma. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

A través del presente proyecto de ley proponemos que la Provincia de Entre Ríos adhiera a la ley nacional n° 27.092, que instituye el 2 de octubre de cada año como Día Nacional de la No Violencia, promulgada el 28 de Enero de 2015.

La fecha elegida coincide con el Día Internacional de la No Violencia establecido por la ONU para recordar el nacimiento de Mahatma Gandhi, líder de la independencia de la India y símbolo de la filosofía y la estrategia de la no violencia.

Este año en la fecha el gobierno nacional recordó lo siguiente: *“Mahatma Gandhi, que en indio significa “alma grande”, nació en la ciudad de Porbandar, en la India británica. Abogado y político, dirigió a la India hacia su independencia rechazando la violencia, incluso bajo durísimas condiciones y retos aparentemente infranqueables.*

Gandhi se ha convertido en fuente de inspiración de los movimientos no violentos que luchan por el reconocimiento de los derechos civiles y por el cambio social. El recuerdo de su legado es una gran ocasión para diseminar su mensaje.

¿Qué es el principio de No Violencia?

También conocido como la resistencia no violenta, este principio rechaza el uso de la violencia física para lograr un cambio social o político y busca conseguir una cultura de paz, tolerancia y comprensión.

Esta forma de lucha social ha sido adoptada por muchas poblaciones alrededor del mundo en campañas en favor de la justicia social.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

¿Qué es una cultura de paz?

Es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- El respeto a la vida, el fin de la violencia, la promoción y práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.*
- El respeto pleno y la promoción de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.*
- El respeto y el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.*
- El respeto y el fomento del derecho de todas las personas a la libertad de expresión, opinión e información.*
- La adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento a todos los niveles de la sociedad y entre las naciones.*

En nuestro país, en homenaje a este líder independentista, se sancionó la Ley N° 27.092 que declara al 02 de octubre como Día Nacional de la No Violencia y promueve la implementación de actividades tendientes a difundir entre niños, niñas y adolescentes el conocimiento y significado de la conmemoración.

Dentro del Plan Nacional de Derechos Humanos (2017-2020) se ha establecido como uno de los objetivos estratégicos del Eje N° 2 de Seguridad Pública, No Violencia y Acceso a la Justicia la promoción de la adhesión de las 24 jurisdicciones provinciales a la Ley N° 27.092.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Algunas de las provincias adheridas durante este año son:

- *Ciudad Autónoma de Buenos Aires*
- *Catamarca*
- *Río Negro*
- *La Pampa*
- *Salta*”

Por todo ello, solicitamos el pronto y favorable tratamiento del presente proyecto de ley.-